ESTUDIO PREVIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Unitrópico Universidad Internacional del Trópico Americano

Estudio Previo de CONTRATACION AUTONOMA SIMPLE No. 2026-00574

FECHA DEL ESTUDIO PREVIO:	2026-10-13

1. UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA

1.1 UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA:	VICERRECTORIA ACADEMICA

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1 NOMBRE DEL PROYECTO:	Tutorías y Monitorias para el Rendimiento Académico y la Permanencia en Unitrópico 2026B
2.2 CÓDIGO RADICACIÓN BANCO DE PROYECTOS UNITRÓPICO:	BPU-2026019

3. IDENTIFICACIÓN DE LA META DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL QUE PRETENDE CUMPLIR CON EL OBJETO A CONTRATAR.

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA	PROYECTO	META
EJE ESTRATÉGICO 1: FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA DE AUTOEVALUACIÓN	RUTA HACIA LA ALTA CALIDAD INSTITUCIONAL	BPU -2024024 FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y CULTURA DE MEJORA CONTINUA	E1M6 DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA AUMENTAR EL PUNTAJE PROMEDIO EN LA PRUEBA DE ESTADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR
EJE ESTRATÉGICO 2: APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	INNOVACIÓN Y CALIDAD EN LA OFERTA EDUCATIVA: AMPLIACIÓN Y COMUNICACIÓN	BPU -2024027 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA CALIDAD EDUCATIVA	E2M6 IMPLEMENTAR UN PROGRAMA TRANSVERSAL Y PERMANENTE DE APOYO A LA CONSECUCIÓN DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE
EJE ESTRATÉGICO 3: ECOSISTEMA PARA EL CONOCIMIENTO	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL PARA UNA VIDA UNIVERSITARIA SALUDABLE Y SOLIDARIA.	BPU -2024049 COMPROMISO CON LA PREVENCIÓN Y EL APOYO EN LA VIDA UNIVERSITARIA, ORIENTADO A ALCANZAR EL ÉXITO Y LA REALIZACIÓN PERSONAL.	E3M38 CREAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA O PROGRAMA INTEGRAL QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO A LOS ESTUDIANTES DURANTE LAS ETAPAS DE INDUCCIÓN, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN, PROPORCIONANDO APOYO EN LOS ASPECTOS ACADÉMICOS, PSICOSOCIALES Y SOCIOECONÓMICOS.

4. POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL OBJETO A CONTRATAR

Clasificación	No. Personas	Fuente de Información
Estudiantes	4743	Oficina Asesora de Planeación a corte de 30/09/2026
Egresados	5266	
Profesores	332	
Administrativos	142	
Jubilados	5	
Otros Beneficiados		

5. TIPO DE CONTRATO DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

5.1 TIPO DE CONTRATO:	Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión

6. OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, SERVICIOS PROFESIONALES COMO TUTOR DE COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TUTORÍAS Y MONITORIAS PARA EL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y LA PERMANENCIA EN UNITRÓPICO 2026B" A CARGO DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

7.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	*CONTRATACION AUTONOMA SIMPLE*

El presente proceso contratación se adelantará bajo la modalidad de Contratación Autónoma Simple, por corresponder a una cuantía igual o inferior a cincuenta (50) SMLMV, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Manual General de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo CS No. 083 de 2025. Dicho artículo se encuentra reglamentado en los artículos 41 a 49 del Reglamento de Contratación de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, adoptado mediante la Resolución Rectoral No. 2025 de 2025. Así como las excepciones establecidas en el Artículo 35 del Manual General de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo CS No. 083 de 2025 y reglamentadas en los artículos 51 a 92 del Reglamento de Contratación de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, adoptado mediante la Resolución Rectoral No. 2025 de 2025.

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Contratación Autónoma Simple, en atención a que corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión administrativa. Este contrato se encuentra comprendido dentro de las excepciones previstas en el numeral 2 del artículo 35 del Manual General de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo CS No. 083 de 2025.

Así mismo, este proceso contractual se rige por lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución Rectoral No. 2025 de 2025, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, norma que establece las condiciones, requisitos y procedimiento aplicable para la celebración de este tipo de contratos.

7.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Manual General de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo CS No. 083 de 2025, en los procesos contractuales o convencionales de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, se aplicará el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previsto en la Constitución Política, la Ley y las disposiciones que regulan el conflicto de intereses de los servidores públicos. En particular, se observarán los artículos 96, 97, 98 y 99 del Estatuto General de la Universidad, así como las demás normas que los complementen, modifiquen o desarrollen.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la Universidad, en su calidad de entidad estatal con régimen contractual especial, se sujetará al régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones que los modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, los oferentes o partes contratantes deberán manifestar por escrito que no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, conflicto de intereses o impedimento. La omisión de esta manifestación constituirá causal suficiente para el rechazo de la propuesta o la no suscripción del respectivo contrato, convenio, convención o acuerdo generador de obligaciones.

7.3 JUSTIFICACION DE FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratase de un proceso bajo la modalidad de Contratación Autónoma Simple, de conformidad al artículo 53 de la Resolución Rectoral No. 2025 de 2025, por medio de la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, no es necesario establecer criterios de selección.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1. LUGAR DE EJECUCIÓN	Yopal - Casanare Ciudadela Universitaria, ubicada en la Carrera 19 No. 39-40
8.2. PLAZO	Dos (2) Meses Y Nueve (9) Dias

9. FORMA DE PAGO

La Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico, pagará el 100% del valor del contrato de la siguiente forma: En dos (2) actas parciales mensuales de ejecución a razón de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.300.000) cada una, previa presentación de informe de actividades realizadas, certificación de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con las normas que rigen la materia; y un (1) pago final con la suscripción del acta de terminación por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($1.290.000), correspondiente a los nueve (9) días restantes de ejecución, previa presentación de informe de actividades realizadas, certificado de cumplimiento por parte del supervisor y acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de conformidad con las normas que rigen la materia.

10. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Universidad Internacional del Trópico Americano , dotada de personería jurídica, autonomía de gobierno,

administrativa, financiera y presupuestal, forma parte del Sistema de Universidades Estatales y se encuentra vinculada al Ministerio de Educación Nacional. Como universidad pública del departamento de Casanare, su razón de ser es la formación integral de personas con criterios humanísticos, solidarios, bioéticos, científicos e innovadores, orientada a la consolidación de profesionales y ciudadanos autónomos, con pensamiento crítico y una visión integral de los problemas humanos y ambientales. Mediante la articulación de la docencia, la investigación, la proyección social y la internacionalización, Unitrópico contribuye a la generación, divulgación y aplicación del conocimiento, proyectando a la Orinoquia hacia el país y el mundo.

Dentro de su estructura orgánica, Unitrópico dispone de la Vicerrectoría Académica, dependencia encargada de orientar, coordinar y supervisar los procesos académicos institucionales y promover estrategias para el fortalecimiento del aprendizaje y la permanencia estudiantil.

En virtud de estas funciones, resulta necesario fortalecer las competencias de comprensión lectora, comunicación y producción textual, por su carácter transversal dentro de la formación universitaria y su incidencia en la capacidad de los estudiantes para interpretar información, organizar ideas, construir argumentos y comunicar de manera clara sus conocimientos.

De acuerdo con el seguimiento académico institucional y las acciones desarrolladas en el marco del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) y del proyecto "Tutorías y Monitorias para el Rendimiento Académico y la Permanencia en Unitrópico", se identifica la necesidad de brindar acompañamiento complementario en las asignaturas de Comprensión y Producción de Textos I y II, particularmente en aspectos relacionados con la comprensión de textos académicos, organización de ideas, coherencia, cohesión, argumentación y elaboración de escritos propios del ámbito universitario.

Por lo anterior, se requiere la vinculación de un Tutor Académico, que brinde acompañamiento individual y grupal, oriente ejercicios de comprensión lectora y producción escrita y apoye a los estudiantes en el fortalecimiento de las habilidades necesarias para la elaboración de ensayos, informes, trabajos académicos y demás textos requeridos durante su formación profesional, contribuyendo al mejoramiento de su desempeño académico.

La necesidad descrita se fundamenta en la ejecución del proyecto denominado "Tutorías y Monitorías para el Rendimiento Académico y la Permanencia en Unitrópico 2026B", identificado con código BPU-2026019, previsto para ser implementado durante el periodo académico 2026-B, como estrategia institucional orientada al fortalecimiento del rendimiento académico y la permanencia estudiantil.

La necesidad se articula con los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2024-2028 "Ruta del Conocimiento para la Vida y la Paz", particularmente con las estrategias orientadas al acompañamiento de los estudiantes, la permanencia y el fortalecimiento de los resultados académicos y las competencias comunicativas.

11. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

11.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, trabas o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del mismo.

2. Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución, terminación y/o liquidación, y demás actas derivadas

de la ejecución del contrato.

3. Presentar un informe mensual de ejecución del contrato, el cual deberá entregarse a más tardar dentro de los quince (15) días calendario posteriores al vencimiento de cada mensualidad. La falta de presentación dentro del plazo establecido será causal de terminación anticipada del contrato.

4. Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.

5. Informar de manera inmediata al supervisor y/o interventor y a Unitrópico sobre cualquier novedad que pueda ocasionar interrupción en la ejecución del contrato o convención.

6. Rechazar cualquier petición o amenaza de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, los contratistas deben informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas correctivas necesarias. El incumplimiento de esta obligación o la celebración de pactos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato o convención.

7. Responder por los daños y perjuicios que con su actuación u omisión causen a la Universidad o a terceros, conforme a lo pactado contractual o convencionalmente y a lo dispuesto en la normativa civil, comercial o disciplinaria aplicable.

8. Asumir los costos que genere la legalización del contrato o convención según aplique.

9. Aportar, actualizar o modificar las garantías, según corresponda de manera expedita.

10. Mantener actualizada la información de domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato o convención y por seis (6) meses adicionales, y presentarse en las instalaciones de la Universidad cuando sea requerido a través de los mecanismos o canales convocados.

11. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

12. Mantener estricta confidencialidad sobre toda la información clasificada como reservada o privilegiada a la que accedan en virtud del contrato o convenio. Se les exige abstenerse de divulgar o utilizar dicha información para propósitos ajenos a los estrictamente contractuales o convencionales, a menos que cuenten con una autorización expresa y por escrito de la Universidad. El incumplimiento de esta obligación puede acarrear responsabilidades legales y contractuales.

13. El contratista deberá cumplir con los demás deberes que establece el artículo 7 del Manual General de Contratación adoptado mediante el Acuerdo CS No. 083 de 2025.

11.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1.Orientar estrategias de comprensión lectora para el análisis e interpretación de textos académicos, la

identificación de ideas principales y secundarias, argumentos, propósitos comunicativos y demás elementos relevantes para el desarrollo de las competencias lectoras de los estudiantes.

2.Brindar acompañamiento en la producción de textos académicos, orientando la organización de ideas, estructura, coherencia, cohesión y argumentación de los escritos elaborados por los estudiantes.

3.Desarrollar ejercicios y actividades prácticas de lectura y escritura, orientados al fortalecimiento de las competencias comunicativas y la capacidad de análisis de los estudiantes.

4.Orientar la elaboración de ensayos, informes, reseñas y demás textos académicos, de acuerdo con los requerimientos de las asignaturas de Comprensión y Producción de Textos I y II.

5.Realizar tutorías, seguimiento y retroalimentación de las actividades desarrolladas por los estudiantes, conforme a la programación concertada con el Coordinador del proyecto de Tutorías y Monitorías.

6.Elaborar y entregar un informe final que consolide las actividades ejecutadas, los resultados alcanzados, las evidencias académicas y las recomendaciones para la continuidad del proceso.

7.Las demás actividades asignadas por la supervisión, derivadas del objeto y naturaleza contractual.

11.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del contrato,

2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada,

3. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

4. Actuar con diligencia para dar respuesta a solicitudes, requerimientos, entregas y demás situaciones relacionadas con el cumplimiento del contrato o acuerdo.

5. Garantizar el cumplimiento de los derechos que les asisten a los contratistas o partes de conformidad con lo dispuesto en el Manual General de Contratación, el presente Reglamento, el Reglamento de Supervisión e Interventoría y el contrato.

6. Observar los principios de buena fe, transparencia, eficiencia, responsabilidad y legalidad en todas sus actuaciones contractuales.

7. Cumplir con los demás deberes que señala el artículo 6° del Reglamento de Contratación de Unitrópico

12. PERFIL REQUERIDO

El proponente deberá presentar la Hoja de Vida, con el perfil requerido en el presente estudio y los documentos soporte del proceso.

Requiere Formación Académica?	SI _X_ NO ___	
Formación Académica	**Mínimo Requerido**	Título profesional en Comunicación Social y/o áreas afines.

Experiencia General	**Mínimo Requerido**	Dos (2) años de experiencia profesional.
Experiencia Específica	**Mínimo Requerido**	N/A

13. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	CÓDIGO PESUPUESTAL	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
0208	LEY 30 ART 86 - PFB	2.3.29.22-5	TUTORÍAS Y MONITORIAS PARA EL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y LA PERMANENCIA	$9.890.000,00

El valor del presupuesto oficial se estableció de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Rectoral No. 001 del 7 de enero de 2026, mediante la cual se fijan los valores de referencia para el pago de honorarios correspondientes a los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión administrativa para la vigencia 2026, de acuerdo con el perfil profesional y la categoría 4.

El valor del presupuesto Oficial del presente proceso asciende a la suma de: NUEVE MILLONES OCHO CIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($9.890.000,00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones de ley y costos derivados de la ejecución del contrato.

14. CÓDIGOS

(La identificación de los UNSPSC Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas y la Clasificación Central de Productos CPC del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, deberá ser acode y coherente con el bien y servicio a contratar); deberá ser realizado por la dependencia donde nace la necesidad)

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] - Servicios	80000000 - SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	80110000 - SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	80111600 - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	

CPC DANE
83990 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P

15. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

Teniendo en cuenta el objeto y las actividades a desarrollar, el contrato no requiere interventoría. Para efectos de la supervisión, la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico ejercerá dicha función a través de la Rectoría o de quien esta delegue para tal fin, quien tendrá a su cargo las funciones previstas en el Reglamento de Supervisión e Interventoría de la Universidad.

16. CONDICIONES DEL PROPONENTE

El proponente interesado deberá acreditar y presentar los siguientes documentos: Hoja de vida en formato de la Función Pública, con soportes de títulos académicos y experiencia requeridos. Copia de la cédula de ciudadanía. Copia del RUT de la vigencia actual. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. Certificado de paz y salvo del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensión) como independiente. Tarjeta profesional vigente con antecedentes o matrícula, (cuando aplique). Declaración de bienes y rentas. Libreta militar, cuando aplique. Examen de salud ocupacional vigente. Certificación bancaria no mayor a 30 días. Declaración Juramentada de Inhabilidades, incompatibilidades e Inexistencia de Conflictos de Interés. Los demás que exija la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación en la solicitud de propuesta.

17. MATRIZ DE RIESGO

Debido a las especificaciones de la identificación y clasificación de riesgos, la matriz de riesgos se adjunta como documento anexo, el cual hace parte integral del presente estudio

18. SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA.

La Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, mediante la Resolución Rectoral No. 2025 de 2025 por la cual se adopta el Reglamento de Contratación, estableció en su Capítulo XVIII las garantías contractuales destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos. Esto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Manual General de Contratación, adoptado mediante el Acuerdo CS No. 083 de 2025. Para el presente proceso, las garantías serán las siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
No se exige garantías	De conformidad con el numeral 5 del artículo 152 de la Resolución Rectora No. 2025 de 2025 - Reglamento de Contratación de Unitrópico, no se exigirán garantías, por tratarse de un proceso de contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	.	X

19. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

COMPONENTE INSTITUCIONAL	COMPONENTE TÉCNICO
Nombre: AMANDA DUEÑAS CUBIDES **Cargo**: JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	**Nombre**: NEFFER DAVID SANABRIA VEGA **Cargo**: ASESOR RECTORIA delegado de las funciones de VICERRECTOR ACADEMICO
COMPONENTE DE NECESIDAD	**COMPONENTE FINANCIERO**
Nombre: ALIETH DEL ROCIO AVILA SANABRIA	**Nombre**: ELIZABETH BETANCOURT PRIETO

Estudio Previo de CONTRATACION AUTONOMA SIMPLE No. 2026-00574

Cargo: VICERRECTOR ACADEMICO:	**Cargo**: SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD delegado de las funciones de VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

COMPONENTE JURÍDICO

Nombre: FANNY YANETH LOPEZ BARRERA
Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA Y DE CONTRATACION

Estudio Previo de CONTRATACION AUTONOMA SIMPLE No. 2026-00574 para un Contrato De Prestación De Servicios Profesionales O De Apoyo A La Gestión,con Objeto "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, SERVICIOS PROFESIONALES COMO TUTOR DE COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS I Y II EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "TUTORÍAS Y MONITORIAS PARA EL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y LA PERMANENCIA EN UNITRÓPICO 2026B" A CARGO DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA." y plazo de Dos (2) Meses Y Nueve (9) Dias